



## **MANIFIESTO PARA LA ELECCION EUROPEA: PARA UNA EUROPA UNIDA Y DEMOCRATICA \***

Por CARLOS FRANCISCO MOLINA DEL POZO

*Sumario:* PROGRESO ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL: a) Integración monetaria. b) Inflación y desempleo. c) Empleo y trabajo. d) Política industrial. e) Agricultura, energía y transporte. f) Política social. g) Desarrollo regional.—ESTABILIDAD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Seguridad.—HACIA UNA DEMOCRACIA EUROPEA: a) Elecciones europeas. b) Control parlamentario.—HACIA UN GOBIERNO EUROPEO: a) La Corte de Justicia y los derechos del hombre. b) Regiones y minorías nacionales.—UNA COMUNIDAD DE TODAS LAS DEMOCRACIAS EUROPEAS.

Después de treinta años de lucha política, y en particular desde 1967, año en el cual los federalistas iniciaron la batalla dirigida hacia la consecución del reconocimiento del derecho de voto europeo, la decisión tomada por el Consejo Europeo en la reunión que celebró en Bruselas durante julio y septiembre de 1976, representa la primera gran victoria federalista y el más importante reconocimiento de la validez y aceptación de una corriente estratégica impuesta y sostenida en torno al tema de las elecciones europeas.

En efecto, fue en la citada cumbre de Bruselas donde se llegó al acuerdo acerca del reparto de sedes de la Asamblea europea entre los países miembros de la Comunidad, superándose con

---

\* Traducción del «Manifiesto» aprobado por unanimidad por el Comité Federal de la Unión de Federalistas Europeos el 3 de julio de 1977, y aparecido en la revista *Il Federalista*, año XIX, fascículo 3, octubre de 1977.

ello el obstáculo más fuerte para la elaboración de la convención electoral, habiendo de ser posteriormente planteada para su aprobación y ratificación en los distintos Parlamentos nacionales de los «Nueve» Estados miembros, así como la Ley Electoral por la que habrían de regirse las elecciones.

Pero aquel resultado no indujo a entusiasmos fáciles en lo que concernía al futuro de la acción política para la unidad de Europa a los federalistas. Así, el movimiento federalista manifestó en su día que la decisión de Bruselas no significaba que improvisadamente los Gobiernos europeos hubieran decidido proceder a la construcción rápida y urgente de una Europa políticamente unida, pues, si hubiese sido de esta manera, dichos Gobiernos habrían adoptado decisiones mucho más comprometidas y vinculantes, en lugar de haber perdido el tiempo que se empleó en los meses anteriores a la conclusión de la convención que suponía el compromiso.

El acuerdo sobre la elección se puede reconducir fundamentalmente hacia dos grandes motivaciones:

- 1) En primer lugar, como los federalistas habían ya evidenciado, una vez conseguida la unión aduanera, los Gobiernos que integran la CEE debieron darse cuenta del hecho por el cual, realizado el Mercado Común con la desaparición de gravámenes y aranceles, así como con la liberalización de los movimientos de los factores productivos a escala europea, no se habían logrado construir las premisas que procuraran el salto automático hacia la consecución de la plena unidad política. Así, la integración de Europa, perseguida tan sólo sobre el terreno aduanero, originó nuevos motivos de división entre los países europeos, a lo que las instituciones burócratas de Bruselas no supieron hacer frente. Por otra parte, el fallo en la tentativa de llevar a cabo un proceso de integración europea basado sobre aspectos monetarios y en fases sucesivas, como se preveía en el Plan Werner, puso ulteriormente de manifiesto la imposibilidad de lograr progresos hacia la unidad política del continente europeo sin tener que atravesar el proceso destinado a transferir la soberanía en el campo de la política monetaria, económica y de la política exterior por parte de los diversos Estados a Europa.

2) En segundo lugar, y como consecuencia de los motivos brevemente reseñados más arriba, esta decisión fue adoptada porque no existía ninguna otra alternativa que pudiese ser tomada en consideración sobre la que fuera posible llegar a un acuerdo, y que al mismo tiempo no implicase una inmediata transferencia de poderes a una institución supranacional.

Efectivamente, los Estados nacionales europeos no llegarán a ceder espontáneamente la propia soberanía, al menos hasta que la fuerza de los hechos y la acción tenaz conducida por un grupo político organizado sobre un punto del frente, que ve unidos a los Estados nacionales en la defensa de su soberanía, y que ofrezca una menor resistencia, lo imponga.

La imposibilidad, cada vez más evidente, de controlar la crisis económica a nivel nacional sin recurrir a medidas proteccionistas, la crisis también profunda del mercado común agrícola y el freno a la integración monetaria, constituyen un conjunto de hechos que en Bruselas hicieron sentir la necesidad de proceder al intento de dar una mayor cohesión a la Comunidad, insistiendo sobre el terreno político. Los federalistas, por su parte, han venido defendiendo arduamente el principio de la elección europea a lo largo de los años, a la par que lo oponían a los planes de integración funcionalista de Europa que se fueron sucediendo en dichos años.

Es claro que la presencia federalista en los últimos Consejos europeos ha contribuido, sin duda, a eliminar los ya flacos titubeos acerca de la elección. La intensa actividad de los federalistas en los meses que precedieron a la reunión de 1976, la movilización de las fuerzas políticas, sindicales y de las diferentes categorías de asociaciones—como la conseguida por los agricultores—, vinieron a demostrar un elevado grado de madurez del movimiento federalista, testimoniando, sobre todo, el hecho de que hoy más que nunca es el momento de Europa.

En Bruselas, por consiguiente, se dio un nuevo e importante paso hacia delante en orden a la construcción europea, a la vez que se abrió una novedosa fase política en la Europa de todos.

En este clima es en el que se desenvuelve la actividad federalista a nivel europeo. En este sentido se confeccionó y aprobó unánimemente el Manifiesto que ahora a continuación se ofrece, y en el que se contienen, de modo esquemático, pero positivo, las propuestas para la construcción y consolidación de una Europa mejor y unida en su conjunto capaz de afrontar firmemente el futuro.

C. F. M. del P.



Todos los países que integran la Comunidad Europea se encuentran de frente a una clara elección histórica. O saben servirse de la oferta europea con objeto de fijar la base de una unión política democrática capaz de afrontar y resolver los grandes problemas del último cuarto de siglo, o bien quedarán a merced de las distintas fuerzas internacionales que constituyen una amenaza constante para la seguridad, la estabilidad y el bienestar de sus habitantes.

Las fuerzas económicas de las cuales depende la prosperidad y el bienestar escapan del control de los Gobiernos nacionales. La inflación y el desempleo se transmiten con bastante rapidez de un país a otro. El comercio internacional y la producción están dominados por las grandes multinacionales. La interdependencia ha alcanzado el punto en el cual, insistiendo aún en las políticas económicas nacionales, se provocaría una catástrofe.

Los Gobiernos nacionales no pueden por más tiempo salvaguardar la posición internacional y la seguridad de sus pueblos. Por separado, carecen del peso necesario para impedir el desorden monetario internacional, y para garantizar a sus nacionales el debido aprovisionamiento de productos agrícolas y de materias primas. Además, dichos países, de modo singular, pueden hacer bien poco para restablecer la paz en Oriente Medio, siendo ésta totalmente necesaria, ya que de ella dependen sus propias economías. Solamente con la unidad europea podría acrecentarse la seguridad, dado que se conseguiría al mismo tiempo reducir la patente inferioridad frente a la Unión Soviética, y la enorme dependencia que hoy se tiene de los Estados

Unidos. Sólo con la unidad europea se podría contribuir de manera efectiva a la paz, a la colaboración internacional y a la construcción de una ordenación mejor a nivel mundial, en cuanto que la propia unificación de Europa constituiría por sí misma un primer paso a la par que un gran ejemplo.

Los Gobiernos nacionales tampoco pueden ya aisladamente garantizar el bien común y la seguridad de sus ciudadanos. Sin embargo, la legitimidad y la fuerza de las instituciones de esos países dependen precisamente de su propia capacidad para dar satisfacción a estas necesidades fundamentales. La estabilidad política de cada uno de estos países se encuentra, consecuentemente, destinada a disminuir, y las instituciones democráticas a quedar amenazadas, hasta que no resurja la democracia, llevada más allá de las fronteras del Estado nacional.

La Comunidad Europea fue fundada para garantizar la paz, el bienestar y la estabilidad de sus pueblos. La Comunidad ha contribuido enormemente a ir alcanzando estos fines, pero los nuevos supuestos que ahora se presentan requieren una respuesta radical. La Comunidad debe adoptar la estructura democrática y la fuerza indispensable para responder al planteamiento frente al que nuestra generación se tropieza actualmente. Todo esto no requiere la fundación de un súper-Estado centralizado. La diversidad y la descentralización de un sano sistema federal son indispensables si se quiere que cada región pueda prosperar y que su cultura se enriquezca a través de la relación mutua con otras regiones. Por tanto, será sólo con el reforzamiento de la Comunidad y con la conjunción de recursos de los Estados miembros como se podrá recuperar el control de las fuerzas económicas y políticas que ahora no se advierte. En base a todo esto, los federalistas de toda Europa proponen, dentro de la opción europea, la transformación de la Comunidad en una democracia federal destinada a asegurar la paz, la libertad y el bienestar de todos los ciudadanos.

## Progreso económico y justicia social

Ninguno de los países del área comunitaria puede asegurar por sí solo el progreso económico y la justicia social, independientemente del resto de la Comunidad. Problemas económicos, como son la inflación, el desempleo y la dislocación industrial, afectan a la Comunidad en su conjunto. Cualquier tentativa tendiente a resolverlos elevando barreras proteccionistas entre los Estados miembros tan sólo provocaría el empobrecimiento de todos.

La Comunidad debe crear una unión económica en la cual estos problemas comunes sean afrontados por medio de una acción comunitaria. Únicamente de esta manera los Estados miembros podrán llevar a cabo la realización de los objetivos comunes, tales como: ocupación y empleo, estabilidad de los precios, justicia social y prosperidad regional.

### a) *Integración monetaria*

Los intentos de la Comunidad por encuadrar las monedas de los Estados miembros en una unión monetaria se han visto frenados por los desbarajustes monetarios internacionales y por las divergencias entre las economías diversas de los Estados miembros. Parece evidente, pues, que para volver a iniciar la marcha hacia la integración monetaria es absolutamente necesaria la convergencia de las economías.

Una moneda europea sería de gran provecho para los ciudadanos de la Comunidad a fines de conveniencia personal y comercial, de integración económica y política, y como arma contra el desorden monetario internacional. En este sentido, los federalistas europeos reafirman el hecho de que una moneda europea constituye el fin principal y último a que debe aspirar la Comunidad, así como su propio movimiento a nivel europeo. Al mismo tiempo, se propone un período de preunión, durante el cual los Estados miembros deben comprometerse a realizar progresos en orden al pleno empleo y a la estabilidad de los precios, de tal forma que realmente se pueda fijar una fecha para la unión monetaria completa. A lo largo de este período,

las instituciones de la Comunidad deberán ser reforzadas y dispuestas en grado suficiente para absorber su progresiva y creciente responsabilidad económica y monetaria.

La Comunidad debiera transformar el Fondo europeo para la cooperación monetaria en un Fondo de reserva y, por tanto, en una banca de reserva comunitaria en la que los Estados miembros pondrían en común una parte sustancial de sus reservas. La Comunidad podría también crear, sobre la base de la unidad de cuenta europea, una moneda europea paralela en su uso con la moneda de los Estados miembros en las transacciones oficiales y comerciales, y que podría, consecuentemente, sustituir al dólar en por lo menos algunas de sus funciones internacionales.

Estos instrumentos monetarios comunes harían a la Comunidad capaz de promover la estabilidad monetaria, de ejercer una presión igual a su fuerza económica dentro del sistema económico internacional, forjando una sólida base para el paso definitivo a la unión monetaria. La contrapartida de la solidaridad monetaria debiera residir en una mejor coordinación de las políticas económicas de los países miembros.

#### b) *Inflación y desempleo*

Estas medidas en materia de integración monetaria ayudarían a la Comunidad a afrontar las causas monetarias de la inflación y del desempleo. La Comunidad puede además reducir la inflación ejerciendo una influencia sobre los precios de los productos alimenticios y de las materias primas. Con las modificaciones de la política agrícola, que más adelante propondremos, la Comunidad puede contener los precios agrícolas al consumo. Con el desarrollo de los recursos internos, y financiando la formación de previsiones adecuadas, la Comunidad puede estabilizar los precios de sus materias primas.

La Comunidad debería intensificar sus esfuerzos en el Comité Económico y Social y en la Conferencia tripartita organizada por la Comisión a fin de obtener el apoyo de los trabajadores y de los Sindicatos, como medida de control de la fuerza inflacionista. La Comunidad debe luchar contra la inflación y el desempleo mediante la gama completa que abarcan sus políticas.

Parte de estas políticas, entre las que está la de la concurrencia, la de las ayudas a nivel de Estado y de las regiones, deberían ser reformadas y adaptadas a los problemas económicos presentes hoy.

c) *Empleo y trabajo*

La Comunidad debe garantizar la plena ocupación con una economía de salarios elevados y de alta capacidad, y con unas condiciones verdaderamente humanas para todos sus trabajadores. Para este fin, son indispensables auténticas reformas en las estructuras. En la reconversión de la industria con excedentes de producción, la Comunidad debe asegurar la equitativa distribución de las ventajas o ganancias, así como de los costes. Es preciso un mayor esfuerzo de la Comunidad para sostener los programas de los Estados miembros en torno a la preparación y colocación de los trabajadores.

Los esfuerzos de la Comunidad para mejorar la posición de los trabajadores en condiciones desventajosas y para reducir el desempleo mediante la preparación y creación de nuevos puestos de trabajo deberían ser intensificados. El balance del Fondo Social debiera verse aumentado de modo sustancial. La Comunidad debiera promover la participación de los trabajadores y el progreso continuo de la seguridad y de la condición del trabajo.

La Comunidad debe garantizar a todos sus ciudadanos igual oportunidad de trabajo en todos los países miembros, y el reconocimiento recíproco de las cualificaciones profesionales. La Comunidad debería también asegurar a los trabajadores emigrantes de terceros países el empleo en condiciones de igualdad a aquellas de que disfrutaban sus propios trabajadores.

d) *Política industrial*

Algunas industrias de la Comunidad, como la siderurgia, las construcciones navales, la industria textil y la aeronáutica exigen una pronta reestructuración y es necesario tener en cuenta el hecho de que el número de las industrias a reestructurar irá creciendo a causa de los rápidos cambios en la tecnología y en el comercio mundial. La Comunidad debe, por tanto, disponer de

fondos adecuados para facilitar la reducción del exceso de capacidad productiva y para crear nuevos puestos de trabajo basados sobre modernas estructuras productivas.

Dentro del contexto comunitario, las inversiones en la industria han descendido a niveles bajísimos. Sobre la base de las propuestas de la Comisión, la Comunidad debiera constituir, con la emisión de obligaciones europeas, un fondo cuya finalidad fuese el promover las inversiones industriales en todos los países miembros.

e) *Agricultura, energía y transportes*

La política agrícola comunitaria debiera ser reformada a fin de conceder mayores ayudas a la reforma de estructuras y al sostenimiento de la renta de los agricultores más pobres. Esto capacitaría a la Comunidad para mantener bajos los precios agrícolas, en términos reales, sin reducir el bienestar de cada uno de los que trabajan en la agricultura. Al mismo tiempo, la política agrícola común debería tomar su puesto al lado de la política industrial y de los otros sectores, como uno de los aspectos de una política económica equilibrada de la Comunidad.

La Comunidad debiera adoptar con urgencia una política común tendente al desarrollo de los recursos energéticos de los países miembros. La Comunidad debería sostener la investigación, el desarrollo y las inversiones en torno a otras fuentes de energía distintas de la nuclear. Idéntica acción habría de promoverse en el sector relativo a las fuentes de aprovisionamiento en Europa, así como llevar a la práctica la propuesta de la Comisión en orden a reducir el consumo de energía en los países miembros.

La política común de los transportes no debería limitarse a la elaboración de normas para la disciplina europea de la competencia, sino promover también proyectos comunes, como el túnel del Canal de la Mancha, y una red de rápidos ferrocarriles que atravesase Europa, etc.

f) *Política social.*

La Comunidad debe completar el «programa de acción social», además de llevar a cabo una acción más enérgica en sec-

tores como el del empleo de la mujer, de los jóvenes y de los disminuidos físicamente, el de la tutela del consumidor, y el del control de las infecciones. El derecho a la igualdad de retribuciones debe convertirse en algo plenamente efectivo, y la Comunidad debe prestar una mayor atención a las especiales necesidades de la mujer acerca de su preparación y de su adiestramiento. Por otra parte, es necesario un particular esfuerzo para eliminar el desempleo y desocupación de los jóvenes. La Comunidad debe situar en un grado más elevado de prioridad las cuestiones acerca de la protección de los consumidores, de modo en que se haga todo lo posible por frenar la progresiva degradación del ambiente y mejorar la calidad de la vida. Finalmente, la Comunidad debería colaborar con el resto de los Estados democráticos europeos, pertenecientes al Consejo de Europa, en sectores como: trabajadores emigrantes, protección del medio ambiente, cooperación cultural, etc.

#### *g) Desarrollo regional*

La Comunidad debiera usar toda la variedad completa de sus políticas para llevar la prosperidad a cada una de sus regiones a través de una acción vigorosa y coordinada, que decididamente afectase a las regiones menos ricas y más subdesarrolladas. Sería necesario distribuir recursos suficientes para provocar una radical reducción de los desequilibrios existentes entre regiones ricas y pobres. Los países de la Comunidad a los cuales pertenecen las regiones más pobres deberían proceder de común acuerdo, aumentando sus esfuerzos para alcanzar una tasa suficiente de desarrollo. Asimismo, la Comunidad deberá promover la cooperación entre las regiones fronterizas.

### **Estabilidad y seguridad internacional**

Los miembros de la Comunidad son Estados de pequeñas y medias dimensiones que dependen del comercio internacional en lo que se refiere a su bienestar, y de los Estados Unidos en lo

que afecta a su seguridad. Por separado, cada uno de los Estados se mantiene en una posición de debilidad. Unidos pueden defender, como ente comunitario, los intereses de sus respectivos pueblos, promover la paz y reducir el desequilibrio entre países industrializados y países en vías de desarrollo. La Comunidad debe realizar una plena capacidad de acción y debe hablar con una única voz, dentro de un contexto mucho más amplio, de todas las cuestiones internacionales.

Los éxitos de la Comunidad en las transacciones comerciales no hubieran sido posible sin la existencia de un representante único, que operaba sobre la base de una tarifa común. Los países de la Comunidad debieran extender el principio de la representación común al sector monetario, a otros sectores económicos y a otros aspectos de las relaciones internacionales. La distinción artificial entre la cooperación en materia de política exterior de los Nueve y la conducta externa de la Comunidad en materia de asuntos económicos, debería ser alterada, y los países miembros debieran adoptar un sistema coordinado de política exterior tal que condujese hacia una política exterior común basada sobre las instituciones comunitarias. La Comunidad podría, de este modo, establecer una relación de mayor igualdad con los Estados Unidos y con la Unión Soviética.

La Comunidad deberá favorecer el desarrollo de los países de Africa, de Asia y de América Latina, a la par que proponerse garantizar sus propios suministros de materias primas de carácter esencial. La Convención de Lomé, que establece un cuadro para el comercio, la ayuda y la estabilización de los precios, es un excelente ejemplo de lo que puede obtener una Comunidad unida. La Comunidad debe desarrollar sus relaciones con los países de Asia y de América Latina en base a fundamentos similares e idénticos, y ofrecer su plena contribución en vistas a la creación de un orden económico internacional, en el cual los desequilibrios entre países ricos y pobres vayan reduciéndose progresivamente. También la Comunidad debiera ejercer toda su influencia para contribuir al arreglo pacífico de conflictos y controversias, como los del Oriente Medio y Africa Austral.

### *Seguridad*

Todos los países del área comunitaria tienen un interés común en la seguridad de cada uno de los demás Estados. La Comunidad deberá trabajar a fondo para reducir el riesgo de posibles conflictos internacionales. Los esfuerzos de los países miembros para garantizar su seguridad serían menos costosos y más eficaces si entre ellos se alcanzase una mayor unidad en el uso de sus respectivos poderes políticos y económicos, y se mejorase su cooperación en materia de defensa en el contexto del Pacto del Atlántico Norte.

### **Hacia una democracia europea**

Operando conforme al modo ya descrito, la Comunidad aportaría en gran medida su contribución al bienestar y a la seguridad de sus ciudadanos, pero, para ello, serán precisas mejores y más fuertes instituciones. La Comunidad no debe limitarse solamente a aplicar los Tratados, sino que debe llegar a convertirse en una democracia sujeta a control parlamentario.

#### *a) Elecciones europeas*

La elección del Parlamento europeo constituye el paso más importante en esta dirección. Dicha elección permitirá al pueblo establecer un ligamen directo con las instituciones y con la política de la Comunidad. Asimismo proveerá un elemento esencial para el pleno control democrático que el pueblo debe ejercer sobre los asuntos comunitarios.

#### *b) Control parlamentario*

Las elecciones europeas son esenciales para el logro de una democracia europea. Pero aquéllas no alcanzarían el fin previsto si el Parlamento no ejerciera una influencia efectiva sobre los asuntos de la Comunidad. Los poderes legislativo y presupuestario del Parlamento, así como su rol respecto al ejecutivo, deben ser reforzados. Para comenzar debieran ser puestas en práctica algunas de las recomendaciones que se insertan en el informe

Tindemans a este propósito. El Parlamento debiera repartirse con el Consejo de Ministros la responsabilidad en el nombramiento de la Comisión, en las resultas que se derivasen de su capacidad para emanar normas legales comunitarias y en torno a la ratificación de los Tratados.

Creemos que los miembros del Parlamento europeo elegidos directamente harán la reivindicación de estos poderes. Actuando de esta forma, los parlamentarios europeos ni intentarán dominar los Parlamentos nacionales ni tampoco controlar los asuntos nacionales de los Estados miembros, sino que, por el contrario, su labor se centrará en someter al control democrático europeo las cuestiones comunitarias que escapen al control efectivo de los Parlamentos nacionales. Los parlamentarios deberán procurar extender cada vez en mayor grado la influencia de los ciudadanos sobre los asuntos de la Comunidad, y ello gracias a un creciente control por parte del Parlamento, de modo tal que pueda llegarse a realizar una constitución plenamente democrática para la Comunidad. Si viniese a faltar el reconocimiento de este rol del Parlamento europeo por parte de los Gobiernos nacionales, la decisión por ellos adoptada de anunciar elecciones directas resultaría, a largo plazo, algo carente totalmente de significado y ruinoso para la democracia europea.

### Hacia un gobierno europeo

El interés común de los pueblos de la Comunidad podrá estar realmente representado sólo en tanto que existan instituciones específicamente destinadas a tal fin: un Parlamento europeo elegido directamente y una Comisión responsable frente a aquél. La responsabilidad frente al Parlamento contribuirá a dar a la Comisión la legitimidad democrática y la fuerza política que le es necesaria para operar de un modo eficaz. Por otra parte, el Consejo de Ministros tendrá un rol importante a desarrollar hasta que los Estados miembros participen directamente en el Gobierno de la Comunidad.

En la situación actual, la acción del Consejo es demasiado lenta e incierta. Los Gobiernos debieran admitir un uso más am-

plio del voto mayoritario según las disposiciones del Tratado de Roma. El Consejo debiera ocuparse de examinar todas las resoluciones que el Parlamento europeo le dirija.

El Consejo europeo, en el cual se encuentran los jefes de Gobierno de los Estados miembros y el presidente de la Comisión, debería ocuparse, en el cuadro de la Comunidad, de todas las cuestiones de competencia comunitaria. Este hecho debería crear la necesaria dirección política en lo que se refiere a todas las cuestiones no tratadas aún en la Comunidad, pero respecto a las cuales una más estrecha unidad sería de gran provecho para los países miembros.

Con cambios de esta naturaleza, la Comunidad llegaría a ser más eficiente en poco tiempo. Luego, para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, la Comunidad debe avanzar de la fase actual hacia otra como la reseñada en la que exista un gobierno europeo sujeto al control parlamentario. En esta dirección, se debe pensar en un Senado que representaría a los Estados miembros y posiblemente a las regiones de la Comunidad, y que compartiría con el Parlamento elegido directamente el control sobre el Gobierno europeo.

#### a) *La Corte de Justicia y los derechos del hombre*

La Corte de Justicia encarna la voluntad de la Comunidad de hacer valer los principios del derecho, y simboliza el rechazo de cualquier forma de gobierno autoritario y totalitario. Pero, ahora que la Comunidad avanza hacia la unión política, el respeto por los principios de la libertad y de la justicia debe presentarse aún más claro. A todos los ciudadanos de la Comunidad les debe ser garantizado el ejercicio de los derechos del hombre dentro del ámbito de un sistema de democracia pluralista. En este sentido, debería llegar a formar parte integrante del derecho de la Comunidad una Carta de los Derechos del hombre. Todos los ciudadanos deberían tener acceso a la Corte de Justicia para la tutela de los derechos reconocidos en la Carta.

El Parlamento europeo y el Consejo deberían realizar el examen de los nuevos modos con los cuales se pueden extender los

derechos de los ciudadanos, sea mediante la tutela de los derechos de los grupos tales como las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, sea mediante el reconocimiento de nuevos derechos en relación a los tradicionales derechos individuales y sociales, como el derecho a la paz y el derecho a la identidad propia de cada una de las comunidades locales y regionales, sea mediante la creación de un comisario europeo para los Derechos del hombre, sea mediante la adhesión de la Comunidad, en cuanto tal, a la Convención Europea de los Derechos del hombre. El Parlamento europeo y el Consejo de Ministros deberían definir los principios de la democracia pluralista, a los que todos los Estados miembros habrían de someterse.

#### b) *Regiones y minorías nacionales*

El desarrollo de las instituciones europeas ha hecho nacer el temor, sea de un distanciamiento demasiado grande entre el gobierno y los ciudadanos, sea de la uniformidad que podría ser impuesta por la Comunidad a sus diversos pueblos. Pero, la uniformidad y el centralismo son la antítesis de los principios del federalismo sobre los cuales es preciso basar la construcción de la Comunidad. Estos principios permiten realizar una justa división del poder entre los niveles europeo, nacional, regional y local. La Comunidad debiera ejercer solamente las funciones que los Estados miembros no están en disposición de absorber, y establecer reglas comunes para los casos especiales en los cuales resultase necesario en aras del interés comunitario.

La Comunidad debería establecer una relación directa con las instituciones del gobierno regional y local. Esto debiera comportar, cada vez que fuese posible, relaciones con las instituciones que representan a la comunidad étnica y a las minorías nacionales. Los Gobiernos de los países miembros no debieran estorbar el funcionamiento de estos vínculos, en especial, en lo que se refiere a la organización de un programa regional de desarrollo de la Comunidad, que debería disponer de la base económica necesaria para un pleno desarrollo social, cultural y político de cada parte de la Comunidad.

## Una comunidad de todas las democracias europeas

El fin último de los federalistas es la unión política y económica de todos los Estados democráticos europeos. Solamente la unión puede asegurar la defensa de la democracia en cada país, y garantizar la participación común en el progreso económico y social de Europa. En este sentido, los federalistas apoyan las nuevas peticiones de adhesión a la Comunidad, y esperan con satisfacción el día en el cual todas las democracias europeas estén preparadas y capacitadas para entrar en la Comunidad.

En relación a esto, es esencial que los progresos hacia la unión no sufran aplazamientos ni rétaros como consecuencia de la ampliación de miembros de la Comunidad. El aumento del número de miembros hará necesaria, sea la limitación ulterior del derecho de veto, sea la extensión de la práctica del voto mayoritario en el Consejo. La perspectiva de la ampliación hace aún más urgente el reforzamiento de la Comunidad—con una reforma de las instituciones como la propuesta—a fin de darle la plena capacidad de representación de los intereses comunes.

La fragilidad de la democracia y el nivel económico más bajo en algunos países del Mediterráneo constituye un reto a la Comunidad en su conjunto. Por ello, es preciso establecer como base política para la posterior ampliación, una firme salvaguarda de la libertad y de la democracia pluralista. La política económica y el presupuesto de la Comunidad deberán ser reforzados y modificados de tal modo que se puedan satisfacer las exigencias nuevas a las cuales se habrá de hacer frente.

La Comunidad puede servir los intereses de sus pueblos sólo si éstos saben darle los poderes y las instituciones de una unión política y económica. Todo esto, ofrecería la posibilidad de una paz más segura y de un mayor bienestar para cada país miembro, y aún más para los países que han pedido integrarse y formar parte de la Comunidad. Precisamente, es en interés de todos, sin distinción alguna, que la ampliación no debe debilitar esta perspectiva, sino que, por el contrario, ha de servir de estímulo para la transformación democrática de la Comunidad en los Estados Unidos de Europa.